Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 35/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA" ID N° 295.720

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 64 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 10 DE AGOSTO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 33/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 35/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA" ID N° 295.720** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios, **ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, CARLOS LAURO – representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 36/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 36/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AVALON S.A.	ASUGROUP S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1350579	1349521

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

1°) DD JJ: verificó que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en el formulario habilitado por la DNCP.

2°) Inciso a): verificó, a través del Departamento de Recursos Humanos de la INC, los registros del personal de la INC.

3°) Inciso b: verificó a través del Sistema Integrado de Administración Financiera si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH.

En relación a ambos incisos se constata que los representantes de las empresas no registran antecedentes como funcionarios públicos que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	AVALON S.A.	ASUGROUP S.A
SIPE N°	1350579	1349521
RUC N°	80028173-0	80065628-8
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	cumple	Cumple

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.024

Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta
Poder del Representante	SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante	No presenta	No presenta

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
AVALON S.A.	Autorización del Fabricante	Cumple*
ASUGROUP S.A	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple

* presenta documentación fuera de los plazos requeridos.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "*Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes, de los últimos 3 años cerrados (2012 al 2014) que en promedio alcance el 30% del monto de su oferta*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
ASUGROUP S.A	Cumple
AVALON S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto es nacional es más barato en relación al producto extranjero.-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
ASUGROUP S.A	Cumple	Cumple
AVALON S.A.	No cumple*	Cumple

*Los equipos de medición ofertados VEGA/VEGA PLUS 68 y VEGA PUS 62 no cumplen, al no contar con sonda para la guía de onda de acuerdo a lo solicitado en el PBC, razón por la cual su oferta será Descalificada del proceso.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ASU GROUP S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014
Activo Cte.	261.862.215	1.199.949.495	4.188.340.752
Pasivo Cte.	1.316.175.348	511.296.946	772.396.004
	0,20	2,35	5,42
			2,66

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014
Pasivo Total	1.616.175.348	4.110.585.746	3.558.283.062
Activo Total	1.806.421.402	6.606.805.379	6.443.938.565
	0,89	0,62	0,55
			0,69

Indice de rentabilidad

No debera ser negativo	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	190.246.054	2.496.219.633	2.885.655.503
Utilidad dps. Del Impuesto a	-26.617.067	74.037.125	287.120.479
	-7,15	33,72	10,05
			12,21
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **ASUGROUP S.A** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Ing. Alexander González López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

ASUGROUP S.A				
N°	Empresa	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes	Monto Total IVA Incluido
1	Medidor de Nivel continuo por radar de onda guiada - Vallemi	11	29.880.000	328.680.000
2	Medidor de Nivel continuo por radar de onda guiada - Villleta	10	31.990.000	319.900.000
			MONTO TOTAL GURANIES	**648.580.000**

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos (Gs 223.999.800), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que se procede a reducir las cantidades de equipos .-

ASUGROUP S.A				
N°	Empresa	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes	Monto Total IVA Incluido
1	Medidor de Nivel continuo por radar de onda guiada –Vallemi	3	29.880.000	89.640.000
2	Medidor de Nivel continuo por radar de onda guiada - Villeta	3	31.990.000	95.970.000
			MONTO TOTAL GUARANIES	**185.610.000**

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 35/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION CONTINUA DE MATERIA PRIMA" ID N° 295.720**, a la empresa **ASUGROUP S.A** por el monto de Gs. 185.610.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil) IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerente Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

10 AGO. 2015